



INFORME AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid.

Fecha de entrada: 27 de octubre de 2023

Órgano solicitante: Secretaría General Técnica.

Consejería: Consejería de Digitalización

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ANTECEDENTES

Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización.

OBJETO DE LA PROPUESTA

El proyecto tiene por objeto establecer la estructura orgánica básica de la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid, definiendo los órganos directivos, la Administración Institucional adscrita y el órgano colegiado dependiente de la misma.



Se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Los cambios que se proponen en la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid, implican adecuar la estructura orgánica y competencias de la Consejería a la nueva organización de la administración autonómica establecida mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el posterior Decreto 76/2023, de 5 de junio.

PRINCIPALES NOVEDADES

Se trasladan desde la Consejería de Sanidad, SERMAS, dos Subdirecciones Generales, la Subdirección General de Arquitectura de Sistemas y Sistemas de Información, y la Subdirección General de Equipamiento y Mantenimiento de los Sistemas de Información, adscritas a la Dirección General de Salud Digital, y se les cambia la denominación a Subdirección General de Innovación y Soluciones Asistenciales, y Subdirección General de Planificación, Operaciones y Servicios, respectivamente.

En la Dirección General de Estrategia Digital, se traslada desde la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, la Subdirección General de Administración Electrónica, que permanece con la misma denominación. Asimismo, se traslada desde la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades la Subdirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, que ahora pasa a denominarse Subdirección General de Transformación Educativa.

OBSERVACIONES

En cuanto a la MAIN:

En el apartado 2.1, se señala que la Dirección General de Salud Digital asume las competencias de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del SERMAS. Sin embargo, la denominación correcta de esta última Dirección General es “Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del derogado Decreto 2/2022 de 26 de enero, por el que se establecía la estructura directiva del SERMAS.

En citado apartado y en el apartado 6.2, en la Dirección General de Salud Digital no se indican las denominaciones anteriores de las Subdirecciones Generales que se proponen modificar en el proyecto de Decreto.

Asimismo, en la Dirección General de Estrategia Digital no se hace referencia a la modificación de la denominación de la Subdirección General de Transformación Educativa.



Comunidad de Madrid

INCIDENCIA EN CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL” DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En cuanto a la incidencia en el Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, el proyecto de Decreto no tiene impacto presupuestario.

SENTIDO DEL INFORME:

Favorable.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN**